

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 002

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE 5 AULAS", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas	Fallo
EO-920005999-E2-2022	\$ 2,000.00	02/08/2022	03/08/2022 16:00 horas	03/08/2022 17:00 horas	09/08/2022 11:00 horas	11/08/2022 11:00 horas	15/08/2022 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de termino	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	" CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE 5 AULAS"			17/08/2022	31/12/2022	137 días	\$4,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://www.utm.mx/licitaciones_invitaciones.html o bien en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, sita en Carretera Huajuapán-Acatlana Km 2.5, Agencia Acatlana, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca C.P. 69000, teléfono: 01 (953) 532 45 60 ext. 165, o en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suárez 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax., de lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 19:00 horas. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página www.finanzasooaxaca.gob.mx
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas se llevará a cabo en las fechas arriba indicadas, en la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en Carretera Huajuapán-Acatlana km 2.5, Agencia Acatlana, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca C.P. 69000.
- Ubicación de la obra: Universidad Tecnológica de la Mixteca con domicilio en: Carretera Huajuapán-Acatlana km 2.5, Agencia Acatlana, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca C.P. 69000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de trabajos y compra de material del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, según sea el caso.

- 3.- Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial VIGENTE y copia certificada del acta de nacimiento. Se solicita que el licitante esté inscrito y vigente en el padrón de contratistas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA).
- 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2021 y pagos provisionales del año 2022, así como estados financieros al segundo trimestre del 2022, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
- 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizará ningún tipo de subcontratación.
- 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
- 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- El Porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en obras públicas o servicios relacionados a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, o zonas consideradas con cierto grado de marginación, no será menor del 50% de lo requerido, de conformidad con los artículos 31 Fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- La Universidad Tecnológica de la Mixteca retendrá el 2.5% del total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de supervisión de obra, de conformidad con el artículo 17 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda (del Estado de Oaxaca).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 23 DE JULIO DE 2022.



L.C.P. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA.

VICE-RECTORIA
ADMINISTRATIVA